



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

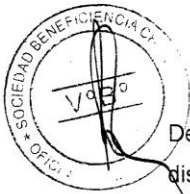


## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 127 - 2015-P-SBCH

Chiclayo, 22 de Octubre del 2015.



**VISTO**, el Proveído de Gerencia inserto en el Informe N° 362 – 2015 – DPI - SBCH, de fecha 01 de Octubre del 2015, emitido por la División de Patrimonio e Inmobiliaria de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;



### **CONSIDERANDO:**

Que, la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencias de los Gobiernos Regional y Local;



Que mediante Decreto Supremo N°010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES;



Que, en el Informe N° 361-2015-DPI-SBCH, de fecha 30 de Setiembre del 2015, emitido por la División de Patrimonio e Inmobiliaria, en el que se hace de conocimiento, que encontrándonos cerca de la culminación del año 2015, y teniendo que notificar a los inquilinos para la renovación de sus contratos de arrendamiento, es que es necesaria la conformación de la Comisión para la Evaluación de Alquileres y Renovación de Contratos de Arrendamiento de los Inmueble de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para el año 2016, la misma que deberá de estar conformada por los siguientes servidores:

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.

Elena Cabrera De Cespedes

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico: [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)

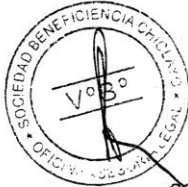
30 OCT 2015



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



- **CPC JOSÉ CHERRES TORRES.**  
Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.
- **SRA. JANET DEL ROCIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.**  
Jefa de la División de Patrimonio e Inmobiliaria de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.
- **MG. JOSÉ ROQUE RUIZ RUESTA.**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.
- **SR. WALBERTO FLORES AQUINO.**  
Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Que, en el Informe N° 362-2015-DPI-SBCH, de fecha 01 de Octubre del 2015, emitido por la División de Patrimonio e Inmobiliaria, se propone los integrantes para la Comisión para la Evaluación de Alquileres y Renovación de Contratos de Arrendamientos, de los Inmuebles de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para el año 2016.

Por lo que estando conforme a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°957-2015-MPCH-A;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ALQUILERES Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, PARA EL AÑO 2016,** la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

- **CPC JOSÉ CHERRES TORRES.**  
Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.
- **SRA. JANET DEL ROCIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.**  
Jefa de la División de Patrimonio e Inmobiliaria de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.

30 OCT 2015



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



- **MG. JOSÉ ROQUE RUIZ RUESTA.**

Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

- **SR. WALBERTO FLORES AQUINO.**

Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que se notifique la presente Resolución de Presidencia de Directorio a las oficinas administrativas correspondientes y los servidores citados en el artículo Primero.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

*Dr. Miguel D. Salazar Calopiña*  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.

*Elena*  
Elena Cabrera De Cespedes  
FEDATARIA

**30 OCT. 2015**